ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 19
SERIE 2007- 2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EQUIPO DE OFICINA A LA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO, ALBERGUE LA PROVIDENCIA, INC."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Albergue La Providencia, Inc., ubicado en los Terrenos Hospital San Lucas II, Ponce, es una institución sin fines de lucro, fundada en el 1988 para proveer apoyo clínico, emocional y espiritual a los pacientes VIH-SIDA;

POR CUANTO: La razón primordial de esta institución es ofrecer cuidado médico para los pacientes VIH-SIDA. El objetivo principal es atender a pacientes, que no tengan donde recibir ayuda, buscando todo el tiempo mejorar su calidad de vida y tratar de satisfacer sus necesidades de salud y vivienda;

POR CUANTO: El Albergue La Providencia, Inc. tiene una gran necesidad de adquirir equipo de oficina para ser utilizado por personal administrativo para la ejecución de sus tareas;

POR CUANTO: El Programa Ryan White Título I – Ponce TGA reemplazó cierto equipo de oficina por motivos de obsolescencia y/o acomodo de otros equipos adquiridos;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 9.014, dispone que el Municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad y con la aprobación de por lo menos dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La institución ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce, a través del Programa Ryan White Título I, le donen o cedan el equipo disponible cuyo valor aproximado es de $1,311.00 y el cual se describe más adelante;

POR CUANTO: El Programa Ryan White Título I ha investigado y analizado la petición y desea conceder el pedido del Albergue La Providencia, Inc. para donarle el equipo necesario para uso y beneficio de la institución;

POR CUANTO: El equipo seleccionado por la institución tiene el número de propiedad y el valor en los libros que se detalla a continuación:

Núm. de Propiedad	Descripción	Valor
HIV0195	Monitor – AOC	$ 125.00
HIV0196	CPU – AOC	836.00
HIV0197	DeskJet Printer – HP	350.00
		$1,311.00

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 8 inciso 3 del Reglamento Para la Otorgación de Donativos del Municipio Autónomo de Ponce, corresponde a esta Honorable Legislatura Municipal aprobar toda cesión de bienes mediante resolución al efecto, donde se haga constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican dicha donación, así como una descripción adecuada de los bienes a donarse;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 9.005 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, toda donación de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR TANTO: REVUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, para que en su carácter de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, pueda donar el equipo mencionado en los Por Cuantos de esta Resolución al Albergue La Providencia, Inc. y a firmar todos los documentos necesarios para dicho acto.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza y ordena al Director del Departamento de Finanzas y Presupuesto a dar de baja del Inventario Físico de la Propiedad Municipal, el equipo descrito anteriormente.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Programa Ryan White Título I, a la Oficina de Auditoría Interna así como a la Oficina de Propiedad Mueble y Oficina de Seguros del Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

RES. # 19 DONACIÓN EQUIPO ALBERGUE LA PROVIDENCIA

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 19, Serie 2007-2008-; "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, EQUIPO DE OFICINA A LA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO, ALBERGUE LA PROVIDENCIA, INC." ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de julio de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Simona Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de julio de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 10 de julio de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 10 de julio de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 10 de julio de 2007.***

REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm